



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
14 de enero de 2014
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2014

27 a 31 de enero de 2014, Nueva York

Tema 3 del programa provisional

Programas por países y asuntos conexos

Modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países

Resumen

El presente documento contiene propuestas para modificar la estructura y el contenido de los documentos de los programas por países y de los procedimientos aplicables a su examen y aprobación, que la Junta Ejecutiva aprobó mediante sus decisiones 1996/6, 1996/45, 2001/11, 2006/36 y 2008/11. Los cambios propuestos responden al llamamiento de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para que se simplifiquen y armonicen los instrumentos y procesos específicos de cada organismo y para que se refuerce la adaptación de los programas por países a los planes estratégicos de las organizaciones. El objetivo de estos cambios es seguir fortaleciendo la implicación nacional, situando los programas de cooperación dentro de los procesos nacionales de desarrollo. Los cambios reforzarán el compromiso del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según proceda, y otros enfoques de coherencia en todo el sistema y permitirán el seguimiento sistemático de la contribución mundial a los resultados en favor del desarrollo nacional, como se contempla en el plan estratégico.



Elementos de una decisión

La Junta Ejecutiva tal vez desee: a) aprobar las modificaciones propuestas en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países (DP/2014/8); b) acoger con beneplácito los constantes esfuerzos realizados por los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para seguir armonizando y simplificando los instrumentos y procesos de programación en apoyo de los programas de cooperación por países, de conformidad con la recomendación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas; c) subrayar que los procesos de programación de la cooperación del PNUD deberían seguir insistiendo en la implicación nacional; y d) solicitar que los documentos de los programas por países sigan elaborándose sobre la base de los planes y las prioridades nacionales dentro de la estructura del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según proceda, y del plan estratégico.

I. Antecedentes

1. En sus decisiones 1996/6, 1996/45, 2001/11, 2006/36 y 2008/11, la Junta Ejecutiva aprobó cambios en los procedimientos, así como en el formato y el contenido de los documentos de los programas por países. Las decisiones reafirmaron, entre otros, los principios de la implicación nacional, la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas, la simplificación y armonización con otras organizaciones de las Naciones Unidas y la participación de la Junta Ejecutiva en el proceso de examen y aprobación.

II. Modificación del formato de las propuestas relativas a los programas de cooperación con los países y los procedimientos aplicables a su examen y aprobación

A. Introducción

2. Las modificaciones propuestas son fruto del examen de la reciente experiencia con los gobiernos y otros asociados y de las consultas que se celebran con los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM). Las propuestas responden al llamamiento realizado en la revisión cuatrienal amplia de la política para que se simplifiquen y armonicen los instrumentos y los procesos de programación en los fondos y programas de las Naciones Unidas.

3. Además, los procedimientos operativos estándar para los países que deseen adoptar de manera voluntaria la iniciativa Unidos en la acción, publicados por el GNUM en agosto de 2013, alientan a los miembros del GNUM a estudiar formas de simplificar el proceso general de programación, incluidos el calendario, el formato y el contenido de los documentos necesarios para preparar nuevos programas por países. El objetivo es lograr la adaptación plena a los planes nacionales de desarrollo y a los ciclos del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según proceda.

4. Las revisiones de los procedimientos y el formato se proponen en el contexto de una mayor disponibilidad de información sobre las estrategias programáticas, los resultados y las enseñanzas extraídas en cada contexto de la programación. Debe hacerse mayor hincapié en el fortalecimiento de los procesos para el seguimiento en tiempo real, lo que ha demostrado ser decisivo para orientar la toma de decisiones a todos los niveles. La información sobre los resultados, la eficiencia y la eficacia de los programas puede consultarse en el informe anual de la Administradora, la evaluación de los resultados de la elaboración de los programas por países, los informes y exámenes de evaluación, los informes temáticos y otros productos relacionados con los conocimientos. Estos datos y fuentes de información en rápida expansión pueden ayudar a los miembros de la Junta Ejecutiva y otros asociados para el desarrollo a profundizar y ampliar el proceso de examen y aprobación.

B. Modificación del formato de los documentos de los programas por países

5. El formato actual del documento de los programas por países contempla un máximo de siete páginas (una portada, un cuerpo descriptivo de cuatro páginas y un marco de resultados y recursos de dos páginas). El documento va acompañado de un plan de evaluación que incluye la totalidad de los costos. Los documentos de los programas por países se remiten a la Junta Ejecutiva junto con un informe sobre la evaluación de los resultados en materia de desarrollo o un resumen de la ejecución del anterior programa del país.

6. El documento de los programas por países que se propone incluirá una descripción, un primer anexo en el que figurará el marco de resultados y recursos y un segundo anexo que incluirá el plan de evaluación con costos. La descripción y el primer anexo, combinados, no excederán de un total de 6.000 palabras, y dentro de ese límite se prevé que el anexo en el que figure el marco de resultados y recursos abarque aproximadamente cuatro páginas. Esto responde a la intención común de los gobiernos asociados, los miembros de la Junta Ejecutiva y el PNUD de fortalecer la gestión de los resultados de cada uno de los programas por países.

7. A fin de evitar un aumento considerable de los gastos de traducción derivado de las nuevas normas y escalas de precios puestas en práctica en 2012 por la Secretaría de las Naciones Unidas, solo se traducirá la parte descriptiva de los documentos de los programas por países. El primer anexo, que contendrá el marco de resultados y recursos, y el segundo anexo, en el que figurará el plan de evaluación con costos, se publicarán en el sitio web de la Junta Ejecutiva en el idioma en que se hayan preparado (español, francés o inglés).

8. Cada descripción contará con su propia estructura, cuyos elementos principales se han modificado a fin de asegurar su consonancia con los de otras organizaciones de las Naciones Unidas y para facilitar los análisis y exámenes conjuntos. Esos elementos son los siguientes:

a) La justificación del programa, estableciendo el contexto y la base del programa de cooperación a partir de un análisis de la situación de desarrollo del país y de las enseñanzas extraídas;

b) Las prioridades y las asociaciones en el marco del programa, presentando de forma resumida los componentes, los resultados y las estrategias del programa que abordarán las cuestiones esenciales identificadas en la justificación del programa y el análisis de la situación;

c) La administración del programa y la gestión de los riesgos, exponiendo brevemente los mecanismos de coordinación en relación con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros procesos y sistemas nacionales conexos que garantizarán los resultados desde una perspectiva de conocimiento de los riesgos; y

d) El seguimiento y la evaluación, identificando los enfoques que se utilizarán para mejorar la rendición de cuentas y el aprendizaje en el marco del programa del país.

III. Modificaciones en los procedimientos aplicables al examen y la aprobación de los documentos de los programas por países por parte de la Junta Ejecutiva

9. Los procedimientos modificados que se proponen aspiran a mejorar y simplificar el proceso de examen y aprobación de los documentos de los programas por países.

10. Actualmente, conforme a las decisiones de la Junta Ejecutiva antes señaladas, los proyectos de documentos que contienen presupuestos indicativos se presentan para su examen a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual (que, según la práctica más reciente, se celebra en junio). En las seis semanas siguientes a la clausura del debate de la Junta Ejecutiva, los documentos se revisan para incorporar los cambios que los miembros de la Junta Ejecutiva, así como el gobierno y otros asociados, propongan en relación con el programa, y se publican en el sitio web de la Junta Ejecutiva del PNUD. Si, en las seis semanas transcurridas desde esta publicación, no presentan peticiones por escrito al menos cinco miembros de la Junta Ejecutiva para examinar los documentos del programa del país en el segundo período ordinario de sesiones (que, conforme a la práctica más reciente, se celebra en septiembre), los documentos se aprueban, con arreglo al procedimiento de no objeción, en ese período de sesiones. Las versiones finales de los documentos aprobados, que incorporan los cambios introducidos en los documentos revisados del programa del país, se publican entonces en el sitio web de la Junta Ejecutiva del PNUD.

11. Mediante la modificación propuesta, se invita a la Junta Ejecutiva a examinar y aprobar el documento del programa del país, con arreglo al procedimiento de no objeción, en un solo período de sesiones. En consonancia con el principio del desarrollo impulsado por el propio país, el PNUD propone que los documentos de los programas por países se presenten en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva que resulte más apropiado en términos de planificación y prioridades del gobierno y del país. Al transformar el actual proceso de documentación en tres etapas (proyecto de documento, documento revisado y documento final del programa del país) en un proceso único, la propuesta ofrece la posibilidad de ahorrar mucho tiempo y lograr importantes economías en los costos de transacción para los gobiernos pertinentes, los miembros de la Junta Ejecutiva y las oficinas del PNUD a nivel nacional, regional y de la sede. También concede más tiempo a todos los interesados, incluidos los miembros de la Junta Ejecutiva, para examinar y participar en la preparación del documento del programa del país antes del período de sesiones. El PNUD seguirá manteniendo consultas con los gobiernos asociados a nivel de los países durante la preparación del documento del programa del país a fin de facilitar su examen cuando sea presentado oficialmente a la Junta Ejecutiva para su consideración.

12. La propuesta tiene en cuenta el hecho de que tanto el examen y la aprobación de los documentos de los programas por países por parte de la Junta Ejecutiva como el seguimiento de las recomendaciones por los miembros de la Junta son esenciales para el proceso de los programas por países. Los proyectos de documentos se pondrían a disposición de los miembros de la Junta Ejecutiva por vía electrónica, a

través del sitio web de la Junta Ejecutiva del PNUD, aproximadamente 12 semanas antes del período de sesiones en que se espera se produzca su aprobación.

13. Siguiendo la práctica actual, las observaciones sobre los documentos de los programas por países se transmitirían al PNUD antes del debate de la Junta Ejecutiva por conductos oficiosos, como los debates nacionales, y oficialmente en el correspondiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva. Se alentaría a las delegaciones a compartir sus observaciones en declaraciones oficiales, si lo consideran adecuado. Siguiendo la práctica reciente, las declaraciones escritas se publicarían en el portal PaperSmart durante cada período de sesiones, y después estarían disponibles en forma de archivos electrónicos. Todas las observaciones y recomendaciones formuladas por los miembros de la Junta Ejecutiva serían objeto de debate por el gobierno y la oficina del PNUD en el país en cuestión y se incorporarían, según procediese y se acordase, en los documentos para la aplicación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo u otros documentos equivalentes. El gobierno y la oficina del PNUD en el país en cuestión también deberán acordar este aspecto, que habrá de estar en consonancia con los documentos aprobados del programa del país.

14. Además del documento del programa del país, los miembros de la Junta Ejecutiva tendrán acceso al plan estratégico del PNUD, al marco integrado de resultados y recursos y a una gran variedad de información sobre planificación y ejecución disponible a través de Internet. Esta información incluye ya el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el informe anual de la Administradora, las evaluaciones de los resultados en materia de desarrollo y otras evaluaciones y exámenes. En el sitio web <http://open.undp.org> se puede consultar más información sobre más de 6.000 proyectos activos de los programas para los países aprobados. Esto está en consonancia con la política de divulgación de información del PNUD y con los compromisos que ha contraído en virtud de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda, y complementa la importancia que se asigna a una gestión basada en los resultados que sea sistemática, continua y empírica. Estas actividades se llevan a cabo con el apoyo de las mejoras en curso relativas a la innovación tecnológica que contribuyen al seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados y la ejecución, incluso en tiempo real.